



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

### Resolución de Alcaldía N° 081-2021-MDA/A.

Ananea, 19 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO.

#### VISTOS:

- I. INFORME N° 010-2021/MDA/SG/OII, de fecha 16 de marzo del 2021, emitido por el responsable de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Ananea.
- II. Vistos el acta de la sesión ordinaria de concejo del día 18 de marzo del 2021, en la que se aprueba por unanimidad el inicio del trámite para el permiso de operación de estación de televisión que se encuentran canalizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones en el Distrito de Ananea.
- III. Acuerdo de Concejo N° 026-2021-MDA/CM, de fecha 18 de marzo del 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194 de la Constitución Política del Estado del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades, establece que “Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la autonomía dispuesta en la Constitución Política del Perú para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”; concordante con el artículo 43°, que señala: “las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, dentro de la proyección de objetivos que tiene la actual administración municipal está la de impulsar con energía la de poner para el uso de la población de la jurisdicción del distrito de Ananea medios de comunicación, tal como estaciones de Televisión VHF que tengan contenido de orden cultural, informativo y científico con cuyo motivo se tiene el acuerdo unánime del pleno de los miembros del Concejo de la Municipalidad Distrital de Ananea de fecha 18 de marzo del 2021;

Que, el Pleno de Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria, de fecha 18 marzo del 2021, en cuyo acto se determinó por **UNANIMIDAD: APROBAR** dar inicio a los tramites ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Dirección General de Autorizaciones del Sector de Comunicaciones, para obtener la autorización y licencia de funcionamiento para operar una estación de televisión VHF con fines educativos y de información en beneficio de la población del distrito de Ananea; asimismo **AUTORIZAN** al señor alcalde Tec. Leonardo Huanca Mamani, en calidad de representante legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para obtener la autorización y licencia de funcionamiento para obtener una estación de televisión VHF con fines educativos y de información en beneficio de la población del Distrito de Ananea, debiendo de cumplir con la normatividad vigente para dicho trámite.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferida por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Directiva N° 04-2007-CG/GEDES y demás normas de la materia;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** dar inicio a los tramites ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Dirección General de Autorizaciones del Sector de Comunicaciones, para obtener la autorización y licencia de funcionamiento para operar una estación de televisión VHF con fines educativos y de información en beneficio de la población del distrito de Ananea.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** al señor alcalde Tec. Leonardo Huanca Mamani, en calidad de representante legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para obtener la autorización y licencia de funcionamiento para obtener una estación de televisión VHF con fines educativos y de información en beneficio de la población del Distrito de Ananea, debiendo de cumplir con la normatividad vigente para dicho trámite.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Oficina de Imagen institucional y las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ananea, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a las Unidades que tengan inferencia para el estricto cumplimiento de la presente resolución, con sujeción a la normatividad vigente de la materia.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a Gerencia Municipal, y demás instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad para conocimiento y acciones pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)), bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

- Cc.:
- Alcaldía
  - Gerencia Municipal.
  - OPPI
  - SGMAS.
  - UTI.
  - Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
Tec. Leonardo Huanca Mamani  
DNI 02548903  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
Abg. Luz Diane Lope Lope  
CAP. 4142  
SECRETARIA GENERAL

